

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 0341/7**

**Sección 1era.-
LA CISTERNA. 05 NOV. 2012**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio denominado "**Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U), Consultorio Eduardo Frei Montalva, año 2.012**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 374, de fecha 12 de Marzo de 2.012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.230, de fecha 21 de Marzo de 2.012, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 2.931, de fecha 9 de Octubre del 2.012, mediante el cual el Jefe (s) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **CONSTANZA SOLANGE VARGAS MADARIAGA**, en el Sapu Consultorio Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

: CONSTANZA SOLANGE VARGAS MADARIAGA

: TENS.

: Sapu, Consultorio Eduardo Frei Montalva.

: 01.10.2.012.

: 31.12.2.012.

: \$ 3.152.- (valor hora efectivamente realizada).

: 2152104004.

CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U), Consultorio Eduardo Frei Montalva, año 2.012", aprobado mediante Resolución Exenta N° 374, de fecha 12 de Marzo de 2.012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.230, de fecha 21 de Marzo de 2.012, del Municipio.

OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por el Coordinador del Sapu y/o la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)**

MTG/POF/MTG/mel.-